



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación, es la principal actividad de desarrollo integral del ser humano, y requisito indispensable de los pueblos, obligación del Estado Ecuatoriano y responsabilidad primordial de los educadores de nuestro país;

Que el señor licenciado **VICENTE ANTONIO JARA ZAMBRANO**, durante 30 AÑOS de actividad docente, ha demostrado su indelible acción por optimizar la educación en la juventud y comunidad de San Francisco de Milagro y la provincia del Guayas;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer los méritos de prestantes ciudadanos que con su esfuerzo y sacrificio buscan constantemente el perfeccionamiento de las instituciones y la comunidad a la que pertenecen; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

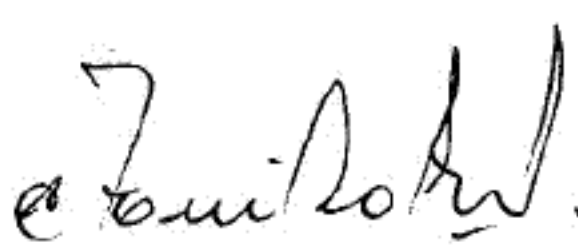
Felicitar al señor licenciado **VICENTE ANTONIO JARA ZAMBRANO**, al cumplir **TREINTA AÑOS** de labor docente en beneficio de la juventud de la provincia y del país.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las presentes y futuras generaciones de educadores.

Delegar a la señora licenciada Julia Sánchez Barón, diputada por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue la condecoración al Mérito Educativo - Cultural y copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor licenciado **VICENTE ANTONIO JARA ZAMBRANO** en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.


AS. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL